



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/125/2021
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2019 Y 2020
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 18 de octubre de 2021

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 34 al 52, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior a todos los Entes Fiscalizables existentes en esta Entidad Federativa.

Para el caso de la Cuenta Pública 2019, la misma fue aprobada en el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrado el 19 de agosto de 2021, mediante Decreto Número 862, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 26 de agosto de 2021.

Debo significarle que, en uso de sus atribuciones el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, determinó llevar a cabo modificaciones diversas a su Programa Anual de Auditoría 2020 a la Cuenta Pública 2019, en donde se destaca que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dejó de ser considerada para efectos de ser auditada por cuanto hace a la Cuenta Pública 2019. La comunicación de la modificación al Programa de Auditoría de referencia, la realizó el Órgano Fiscalizador Veracruzano a través de su Portal Institucional.

En lo que se refiere a la Cuenta Pública 2020, la misma fue aprobada en el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrado el 6 de octubre de 2021, mediante Decreto a la fecha aún pendiente por publicarse en la Gaceta Oficial del Estado.

Sobre el particular, es menester mío hacerle saber que, en uso de sus atribuciones el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, determinó no incluir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de su Programa Anual de Auditoría 2021 a la Cuenta Pública 2020, para efectos de ser auditada por cuanto hace a la Cuenta Pública 2020. La comunicación de su Programa de Auditoría de referencia, la realizó el Órgano Fiscalizador Veracruzano a través de su Portal Institucional.

En razón de lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, no tiene observaciones, ni recomendaciones pendientes de atender y/o solventar por los ejercicios presupuestales 2019 y 2020.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracción XXIV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de las Cuentas Públicas referidas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno

Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.



14-40

elby